



## RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Chorrillos, 12 de febrero del 2021

### VISTO:

El expediente N°20-INR-011431-001 y la Nota Informativa N° 1071-2020-DEIDAADT-INR, sobre rotación y asignación de funciones de Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón;

### CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa de Remuneraciones del Sector Público" y su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece normas y procedimientos para el proceso técnico, entre otros, la asignación de funciones;

Que, el artículo 78° del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa, aprobado por el Decreto Supremo N° 005-90-PCM, concordado con las Disposiciones Generales del Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, aprobado con Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, precisa que la asignación de funciones permite determinar las funciones que debe desempeñar un(a) servidor(a) público(a) dentro de la Entidad, según el nivel de carrera, Grupo Ocupacional y Especialidad alcanzada; siendo que la primera asignación se produce al ingresar a la carrera Administrativa y las posteriores, al aprobarse vía acto resolutorio, la rotación del servidor(a);

Que, mediante Nota Informativa N° 065-2021-DIDRILC-INR, de fecha 03 de febrero del 2021, el Jefe del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales emite conformidad para que la rotación de la M.C. Lourdes Del Carmen Luna Ticona, Médico Especialista, Nivel 1, de condición contratada por reemplazo a plazo fijo con la finalidad de que surta efecto la propuesta de la Jefatura del Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico, razón por la que resulta necesario la emisión del acto resolutorio correspondiente;

De conformidad con lo previsto en el Decreto Legislativo N° 276 "Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Decreto Supremo N° 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General, Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP, "Desplazamiento de personal";

En uso de las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, que delega durante el año fiscal 2021 a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) y de Lima Metropolitana, Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, las facultades y atribuciones para emitir actos administrativos y formalizar acciones de personal;

Con el visado de la Jefa del Equipo de Selección, Legajo y Capacitación de la Oficina de Personal del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" AMISTAD PERÚ - JAPÓN;

Lic. Adm. Inés Gamarra Poma  
Jefe de Equipo de Selección, Legajo y Capacitación  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
Dra. "Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú - Japón

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** Rotar a partir de la fecha a la **M.C. Lourdes Del Carmen Luna Ticona**, médico especialista, Nivel 1, del Departamento de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en las Lesiones Centrales de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Rehabilitación Integral en Funciones Motoras al Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico de la Dirección Ejecutiva de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico y Tratamiento del Instituto Nacional de Rehabilitación "Dra. Adriana Rebaza Flores" Amistad Perú – Japón a quien se le dará todas las facilidades del caso.

**Artículo 2º.-** El Departamento de Investigación, Docencia y Atención en Ayuda al Diagnóstico le asignara sus funciones, de acuerdo al cargo y nivel alcanzado debiendo emitir la copia a la Oficina de Personal para su legajo personal.

**Artículo 3º.-** Notificar la presente resolución a la interesada e instancias administrativas para los fines correspondientes.

**Artículo 4º.-** Disponer que la Oficina de Estadística e Informática publique la presente Resolución Administrativa en el Portal Web Institucional.

**Regístrese y Comuníquese,**

  
Lic. Adm. Guillermo Benito Baldeón Cruz  
CLAD N° 15447  
Jefe de la Oficina de Personal  
Instituto Nacional de Rehabilitación  
"Dra. Adriana Rebaza Flores"  
AMISTAD PERÚ JAPÓN

**GBBC/IGP**

Distribución

- ( ) Dirección General
- ( ) DEIDAADT
- ( ) DEIDRIFMOT
- ( ) Oficina Ejecutiva de Administración
- ( ) Equipo de Control de Asistencia
- ( ) Equipo de Presupuesto - Personal
- ( ) Equipo de Remuneraciones
- ( ) Responsable de la Pág. Web del INR
- ( ) Interesada
- ( ) Selección, Legajo y Capacitación
- ( ) Archivo

